



FUNDACIÓN MUNDO AZUL
"CONOCE, AMA, CONSERVA"

Política de Salvaguarda

Fundación Mundo Azul



1. INTRODUCCIÓN

Fundación Mundo Azul (FUNMZ) es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro que, en colaboración con las comunidades rurales de Guatemala donde trabaja, busca incidir positivamente en la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas marino-costeros. La misión de FUNMZ es proteger las poblaciones de tiburones y las rayas en Guatemala, con una visión regional, a través del conocimiento científico y esfuerzos educativos que generen consciencia y transformen el comportamiento humano.

En este marco, FUNMZ busca operar de manera ética y sostenible, asegurando que sus actividades no solo contribuyan a proteger la biodiversidad y los ecosistemas, sino que también promuevan el bienestar, desarrollo sostenible y el respeto por los derechos humanos, asegurando la equidad de género e inclusión social de todos los individuos involucrados en sus proyectos, incluyendo empleados, socios implementadores, público y beneficiarios, principalmente aquellos que pertenecen a poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, tales como: mujeres, niñas y niños, pueblos indígenas.

Por tanto, como parte integral de su operación, FUNMZ establece la siguiente política de salvaguardas que se basa en:

1. Estándares Ambientales y Sociales
2. Estándares de Equidad de Género e Inclusión Social y
3. Mecanismo de Resolución de Denuncias

2. OBJETIVO

Identificar, evaluar y gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales, sociales, así como asegurar la equidad de género y la inclusión social en los proyectos que implementa FUNMZ, incluyendo medidas de prevención, mitigación y compensación, cuando corresponda.

3. ALCANCE

Desde la fecha de su aprobación, la política de Salvaguardas se aplica a todas las actividades, proyectos y programas desarrollados por FUNMZ, independientemente de su escala o ubicación geográfica. Esta política aborda todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos: planificación, diseño, ejecución, monitoreo, evaluación y cierre.

La política de salvaguardas es de cumplimiento obligatorio por parte de empleados, colaboradores, prestadores de servicio y cualquier otra parte involucrada (comunidades y beneficiarios) en las operaciones de FUNMZ. Su implementación tiene como objetivo

principal asegurar que todas las acciones de FUNMZ se desarrollen de manera ética, responsable, respetuosa y beneficiosa con el medio ambiente y las comunidades locales.

4. PERSONAL INVOLUCRADO Y ROLES

Los empleados y miembros de la Junta Directiva de FUNMZ tienen la responsabilidad de cumplir con esta política.

La Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva deberán:

- Establecer y mantener un ambiente organizacional que valore la sostenibilidad ambiental y el bienestar social.
- Aprobar los recursos necesarios para la implementación efectiva de las salvaguardas.
- Liderar la integración de prácticas responsables en todas las decisiones estratégicas.
- Promover el cumplimiento de la legislación ambiental social laboral y de derechos humanos.
- Actuar con integridad y responsabilidad en la gestión de riesgos y la resolución de conflictos relacionados con las salvaguardas.
- Ofrecer programas de formación y capacitación sobre prácticas sostenibles y responsables.
- Promover una cultura organizacional que fomente el cumplimiento de políticas ambientales y sociales.
- Realizar evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de la política y facilitar su mejora.
- Mantener espacios de comunicación para informar sobre los compromisos, desafíos y logros en materia de salvaguardas y para fortalecer la confianza y la colaboración con las partes interesadas.

Los Coordinadores de Programas y Proyectos de FUNMZ deberán:

- Conocer la política de salvaguardas.
- Evaluar el impacto ambiental y social, así como asegurar la equidad de género y la inclusión social de los proyectos y actividades de FUNMZ en las fases de planificación, diseño, ejecución y evaluación.
- Proponer medidas de prevención, mitigación y seguimiento para minimizar los posibles impactos negativos del proyecto y mejorar los resultados positivos.
- Facilitar la consulta y participación de las partes interesadas afectadas por los proyectos.
- Realizar evaluaciones periódicas, cada dos años, para asegurar el cumplimiento de la política y facilitar su mejora.

- Identificar los potenciales y reales riesgos en su área de trabajo, así como reportarlos.
- Asegurar que socios y beneficiarios conozcan la política de Salvaguardas y los mecanismos para presentar una denuncia si fuera necesario.
- Armonizar políticas de salvaguardas de donantes con las institucionales con el fin de cumplir con ambas vías.

5. CUMPLIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA:

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todas las partes que participan en sus operaciones. Esta política será comunicada de manera efectiva a todas las partes interesadas relevantes.

La política de salvaguardas es aprobada por la Dirección Ejecutiva y entra en vigor a partir del 01 enero 2026. La política será revisada regularmente cada dos años, para asegurar su relevancia y efectividad, incorporando aprendizajes y mejores prácticas.



ÉSTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

Todas las operaciones y proyectos de FUNMZ se desarrollan de manera ética y responsable, en cumplimiento de la normativa legal vigente y con una gestión orientada a minimizar los riesgos ambientales y sociales asociados a su operación.

FUNMZ impulsa prácticas sostenibles e innovadoras que maximizan los beneficios a largo plazo para las comunidades locales y su entorno. FUNMZ promueve la transparencia y la rendición de cuentas mediante la comunicación oportuna de los potenciales impactos de sus intervenciones, fortaleciendo así su reputación institucional y el respaldo continuo de las comunidades y demás partes interesadas.

En consecuencia, FUNMZ no implementa, financia ni respalda, bajo ninguna circunstancia, las actividades enumeradas a continuación. En caso de que un proyecto propuesto incluya alguna de estas actividades excluidas, deberá ser rediseñado para eliminar su ejecución.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES CONFORME A LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

- Que sean ilegales según las leyes de Guatemala
- Actividades consideradas de alto riesgo ambiental o social, como aquellas que puedan generar contaminación significativa, desplazar comunidades, afectar especies amenazadas o alterar ecosistemas frágiles.
- Que involucren la compra o el uso de prácticas destructivas de pesca
- Que impliquen deforestación de hábitats críticos
- Que estén relacionados con operaciones de tala comercial
- Que impliquen la producción, comercialización o uso de asbesto, así como de materiales que lo contengan, destinados a la construcción
- Que impliquen la producción, comercio, almacenamiento o el transporte de productos químicos peligrosos o el uso a escala comercial sustancias como gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo
- Que estén relacionadas con la minería o cualquier actividad extractiva que vulnere el ambiente, a las comunidades y los derechos humanos
- Que impliquen compra de material radiactivo, excepto equipo cuya fuente radiactiva es insignificante y/o esté aislada adecuadamente
- Que impliquen la producción o el comercio relacionado con bebidas alcohólicas incluidas la cerveza, el vino y las bebidas fermentadas tradicionales
- Que impliquen la producción, comercio u otra actividad relacionada con el tabaco, la pornografía o la prostitución, juegos de azar, los casinos y empresas similares

- Que estén relacionados con la producción o el comercio de armas y municiones.
- Que estén relacionados a explotación, abuso y trabajo infantil
- Que estén relacionados a potenciales acciones ilícitas asociados a trata de personas
- Que promuevan la violencia y acoso contra las mujeres
- Que vulneren los derechos humanos
- Que implique potenciales acciones de malversación de fondos, lavado de dinero y corrupción

PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS ESTANDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

- **Compromiso.** FUNMZ está comprometida con la protección, conservación y restauración de los ecosistemas naturales y la biodiversidad, asegurando que todas las actividades sean ambientalmente sostenibles y respetuosas con los recursos naturales.
- **Respeto.** FUNMZ respeta y protege los derechos humanos de todas las personas afectadas por las actividades de la organización, incluyendo comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables. Se evita cualquier forma de discriminación y racismo asegurando el respeto a la cultura y tradiciones locales.
- **Inclusión y participación.** FUNMZ promueve la participación de las comunidades locales en la planificación, implementación y monitoreo de proyectos. Busca el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas, especialmente en áreas donde se desarrollen actividades.
- **Gestión responsable.** FUNMZ adopta prácticas de gestión responsable de los recursos naturales, minimizando el impacto ambiental negativo y fomentando el uso sostenible de los recursos.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** FUNMZ opera de manera transparente, toma decisiones de manera ética y responsable, y tiene mecanismos claros de rendición de cuentas tanto internamente como hacia las comunidades.
- **Evaluación y monitoreo.** FUNMZ realiza evaluaciones antes de iniciar cualquier actividad o proyecto. Realiza monitoreos continuos para asegurar el cumplimiento de normativas ambientales y sociales, identificar y mitigar posibles impactos adversos.
- **Capacitación y desarrollo.** FUNMZ capacita a sus empleados sobre prácticas ambientales y sociales responsables, así como sobre la importancia de los derechos humanos y el respeto a la diversidad cultural.
- **Apego a normativas y convenios nacionales.** FUNMZ cumple con todas las leyes y regulaciones ambientales y de derechos humanos vigentes en Guatemala.

- **Adaptación sostenible e incluyente al cambio climático.** FUNMZ considera los efectos adversos del cambio climático en todas sus actividades y proyectos. Promueve prácticas para una adaptación sostenible e incluyente para reducir la vulnerabilidad de las comunidades y los ecosistemas.



ESTÁNDARES DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Todas las operaciones y proyectos de FUNMZ promueven el empoderamiento y la creación de un entorno inclusivo en donde todas las personas son tratadas con dignidad y respeto, independientemente de su raza, etnia, color, nacionalidad, orientación sexual, edad, discapacidad, religión u otra condición. Asimismo, FUNMZ busca integrar de manera amplia la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

En consecuencia, FUNMZ no implementa, financia ni respalda, bajo ninguna circunstancia, las actividades enumeradas a continuación. En caso de que un proyecto propuesto incluya alguna de estas actividades excluidas, deberá ser rediseñado para eliminar su ejecución.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Que implique prácticas de trabajo no decente o digno
- Que impliquen restricción de acceso a los recursos naturales y culturales de las comunidades
- Que requiera reasentamientos involuntarios
- Que incidan en las tierras que poseen o reclaman los pueblos indígenas, afecten su territorio, acceso a sus recursos, comercialicen el conocimiento tradicional
- Que impliquen discriminación o racismo interseccional a niñas, mujeres, mujeres indígenas y jóvenes.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS ESTÁNDARES DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

- **Dignidad humana.** La dignidad humana está al centro de la labor de FUNMZ. Busca garantizar los derechos humanos, la seguridad y protección de las personas que participan en los proyectos, especialmente quienes estén en situación de vulnerabilidad. FUNMZ implementa acciones para prevenir y responder a la violencia de género y otras formas de discriminación o racismo al interior y en las comunidades donde opera.

- **Tolerancia cero al maltrato, la violencia y el acoso.** Todo el personal tiene derecho a un ambiente libre de maltrato, violencia y acoso basado en género; todas las personas, sin distinción de género, origen étnico, edad, orientación sexual, discapacidad u otra condición, son tratadas con dignidad y respeto. FUNMZ implementa protocolos para prevenir y responder a la violencia de género y otras formas de abuso y discriminación al interior de la organización y en las comunidades donde trabaja.
- **Igualdad de oportunidades.** Los proyectos y la operación de FUNMZ promueven igualdad de oportunidades y condiciones de vida entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización y en las comunidades.
- **Inclusión y participación activa de grupos en situación de vulnerabilidad.** Se busca la inclusión efectiva de grupos en situación de vulnerabilidad en las actividades, asegurando que sus voces y perspectivas sean escuchadas y respetadas, así como tomadas en cuenta en las acciones locales para su desarrollo individual o colectivo
- **Empoderamiento.** FUNMZ promueve el empoderamiento de las niñas, mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad, facilitando su participación en la toma de decisiones y brindando oportunidades de desarrollo personal y profesional. FUNMZ capacita y sensibiliza de manera regular sobre equidad de género, diversidad, derechos e inclusión social.
- **No discriminación y racismo.** FUNMZ se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación en toda su operación, incluida la selección, contratación, capacitación y promoción de colaboradores. FUNMZ garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para llenar las vacantes que se abrieran dentro de la institución. Sin importar el género, establecerá niveles salariales y categorías de acuerdo con las experiencias, responsabilidades y metas, y supervisará que las promociones del talento humano se fundamenten en las habilidades profesionales y en el logro de los objetivos del puesto.
- **Desarrollo y contribución.** Se garantiza la igualdad de oportunidades para empleados, voluntariado, colaboradores y personas beneficiarias, en un entorno donde cada quien pueda contribuir y desarrollarse.
- **Diversidad.** FUNMZ reconoce y valora la diversidad; integrar experiencias y perspectivas diversas fortalece la capacidad institucional para la conservación ambiental y el desarrollo sostenible.
- **Ambiente laboral seguro e inclusivo.** Se promueve un entorno seguro, respetuoso e inclusivo, donde todas las personas puedan expresar opiniones y preocupaciones sin temor a represalias. FUNMZ facilita espacios de diálogo inclusivo con las comunidades locales, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres en la planificación y ejecución de proyectos.

- **Rendición de cuentas.** FUNMZ establecerá indicadores de equidad de género e inclusión social para medir su progreso y realizar ajustes en actividades y políticas.



PROCEDIMIENTO PROCESO DE SALVAGUARDAS

FUNMZ evaluará desde el diseño de sus proyectos, los posibles impactos negativos que pudiera ocasionar las acciones que serán implementadas para retroalimentar el diseño del proyecto.

FUNMZ ha identificado proyectos que no implementará o apoyará como asociado de ninguna iniciativa lista de exclusión (Anexo 1).

En todos sus proyectos, FUNMZ deberá:

1. Evaluar desde la fase de diseño, los posibles impactos ambientales y sociales que conllevan a las acciones que serán implementadas para retroalimentar el diseño del proyecto. Asimismo, garantizar la incorporación de salvaguardas que promuevan la equidad de género, la inclusión social y la participación de poblaciones en situación de vulnerabilidad. así como asegurar la equidad de género y la inclusión social de los proyectos, incluyendo las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
2. Identificar potenciales y reales riesgos e impactos, y asegurar la equidad de género y la inclusión social de los proyectos a través de la realización de una Evaluación Rápida de Proyectos (Anexo 2).
3. Si se determina que existe un riesgo potencial, luego de completar la Evaluación Rápida, se debe completar la Evaluación de Proyectos- Manejo de Riesgos (Anexo 3). Formular un plan de medidas para prevenir, evitar o minimizar impactos negativos y maximizar los beneficios para las comunidades locales.
4. Dar seguimiento y documentar a la implementación de las medidas de mitigación desarrolladas.
5. Promover la participación informada, oportuna, eficaz y transparente de las comunidades desde el diseño de los proyectos facilitando una comunicación

abierta para comprender, abordar e incorporar sus preocupaciones en la toma de decisiones.

Si el proyecto implica el ingreso a una nueva comunidad en la que FUNMZ no ha tenido presencia previa, FUNMZ convocará a una reunión inicial con las autoridades locales, garantizando la participación de mujeres en la que se informará la razón de la llegada a la comunidad y se buscará entender la jerarquía comunitaria.

FUNMZ se contactará con la municipalidad de la comunidad y se entablarán reuniones con los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE) o comité local y con el alcalde o representante de la municipalidad.

Finalmente, FUNMZ llevará a cabo un encuentro en donde presentará el diagnóstico comunitario y los requisitos de las contrapartes comunitarias o municipales. La comunidad elegirá a la persona que será la contraparte comunitaria de FUNMZ y se realizará una reunión con la comunidad beneficiada para presentar los objetivos, alcances, impactos y medidas de manejo que se aplicarán del proyecto de FUNMZ. La FUNMZ promoverá los liderazgos femeninos a través de comunicar la importancia de la participación abierta a todos y el derecho de ser electos y elegidos para representar a las comunidades sin importar su sexo, religión, etc.

Al final de esta etapa, se debe contar con un Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) (Anexo 5) de parte de la comunidad, previo a implementar cualquier actividad del proyecto. Promoviendo que las mujeres tienen una voz de consentimiento en todo el proceso.

6. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para supervisar el desempeño de la política de salvaguardas de FUNMZ en sus proyectos a lo largo de su implementación. Este sistema utiliza indicadores claves para evaluar la efectividad del proyecto y sus salvaguardas y realizar los ajustes correspondientes, así como de indicadores específicos de perspectiva de género
7. Informar a las comunidades, socios, donantes y demás públicos acerca de sus acciones en materia de salvaguardas y mantener vías de comunicación abiertas y accesibles con todas las partes para garantizar la rendición de cuentas, fortalecer la confianza con sus beneficiarios y consolidar su reputación como organización social y ambientalmente responsable.
8. Informar sobre la existencia de un Mecanismo de Denuncias Externa e Interna establecido por FUNMZ, los principios y los canales oficiales para presentar una denuncia.

9. Fortalecer las capacidades de los colaboradores para implementar las políticas de salvaguardas ambientales y sociales, así como de equidad de género e inclusión social. Esto incluye programas regulares de formación que abarcan desde la evaluación de impactos ambientales y sociales hasta la gestión de riesgos y la consulta comunitaria.
10. Cumplir con todas las regulaciones ambientales y sociales, equidad de género e inclusión de Guatemala aplicables en la operación de sus proyectos.
11. Revisar la política de salvaguardas ambientales y sociales, de manera periódica para asegurar su relevancia y efectividad, buscando oportunidades para mejorar y adaptar la política con base en lecciones aprendidas y mejores prácticas. Además, de comunicar el avance de inclusión de las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas como poblaciones en situación de vulnerabilidad.



MECANISMO DE DENUNCIAS

➤ ¿POR QUÉ un mecanismo de denuncias?

A través del establecimiento e implementación de un mecanismo de denuncia, **FUNMZ** reafirma su compromiso de garantizar que cualquier persona o comunidad que considere que ha sido, o podría ser, afectada por su labor tenga el derecho y la oportunidad de ser escuchada, expresar sus preocupaciones, presentar una denuncia y acceder a un proceso de resolución justo y transparente.

➤ ¿Qué **GARANTÍAS** ofrece el mecanismo de denuncias de FUNMZ?

- ✓ Atención oportuna y adecuada de todos los reportes y denuncias recibidas.
- ✓ Protección de las personas denunciantes y de los testigos involucrados.
- ✓ Un ambiente seguro, confidencial y de confianza para quienes decidan presentar una denuncia.
- ✓ Confidencialidad

➤ ¿Cuáles son los **OCHO (8) PRINCIPIOS** que rigen el mecanismo de denuncia de FUNMZ?



1 VOLUNTARIO

El uso del mecanismo de denuncias debe ser **100% voluntario**.



2 ACCESIBLE

El mecanismo debe ser **claro** y **simple**. Ofrece múltiples canales para presentar una denuncia. Debe ser **inclusivo** para personas con diferentes capacidades o recursos.



3 CONFIDENCIAL

La información proporcionada será tratada con la máxima confidencialidad. Las denuncias pueden presentarse de forma **anónima** o **personal**.



4 SIN REPRESALIAS

Se garantiza la protección de las personas que presenten una denuncia o actúen como testigos de cualquier tipo de **represalia**. Se implementarán medidas específicas para salvaguardar la identidad y seguridad de estos individuos.



5 TRANSPARENCIA

La investigación se llevará a cabo **sin sesgos**, ni conflictos de interés. Con transparencia e imparcialidad, garantizando decisiones justas y bien fundamentadas.



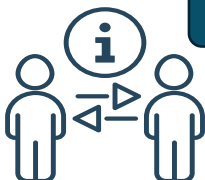
6 SENTIDO DE URGENCIA

El proceso de resolución debe abordarse de manera **inmediata** y **eficiente**, procurando actuar lo antes posible, sin comprometer la calidad del resultado.



7 ESCUCHA ACTIVA

Toda persona tiene derecho a exponer los hechos con claridad, aportar pruebas y señalar testigos. Así como a ser tratada con respeto y profesionalismo durante el proceso de denuncia.



8 PROCESO INFORMADO

Todas las personas involucradas deben conocer las etapas del mecanismo de denuncia, sus derechos y responsabilidades dentro del proceso y tienen derecho a estar informadas del estado de su proceso, siempre y cuando no comprometa la calidad de la resolución de la denuncia.

➤ ¿**QUIÉNES** pueden presentar una denuncia?

Cualquier empleado, colaborador, beneficiario, ya sea individuo o persona jurídica que forme parte de la cadena de suministros de FUNMZ.







➤ ¿**CUÁNDO** debería presentar una denuncia?

Una denuncia debe presentarse cuando exista la sospecha o evidencia que uno de los estándares, principios, o el Código de Ética de FUNMZ está siendo vulnerado o incumplido.

➤ ¿**CÓMO** puedo presentar una denuncia?

El denunciante puede presentar su denuncia utilizando cualquiera de los siguientes canales establecidos por FUNMZ. La denuncia podrá ser emitida de forma anónima o personal.

CANALES OFICIALES PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA:

-  1 Llenar un formulario disponible (Anexo 6) y depositarlo dentro de las cajas colocadas en las sedes físicas de cada proyecto implementado por FUNMZ.
-  2 Escanear el **código QR** que aparece en cualquier material de comunicación con el título "Escucha Azul"
-  3 Enviar un mensaje de texto al WhatsApp **+502 3135-8435**
-  4 Enviar un correo electrónico a: **escuchaazul@fundacionmundoazul.com**
-  5 Ingresando a la página web de Fundación Mundo Azul **www.fundaciónmundoazul.com** y busca el apartado "**Escucha Azul**"
-  6 Enviar una nota escrita a: Blvr. Rafael Landívar 10-05 Paseo Cayalá, Zona 16, Edificio D1, Oficina 202, Ciudad de Guatemala, Guatemala



CANAL PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA INCLUYENDO PERSONAS CON LIMITADO O NULO ACCESO A LECTOESCRITURA, Y PARA OTROS IDIOMAS.

Llamar al teléfono +502 3135-8435 .

Un profesional recibirá su denuncia en español. Si se requiere de un traductor en algún idioma maya se informará al denunciante que atenderá su denuncia con la ayuda de un interprete en un lapso máximo de 48 horas.

➤ ¿QUÉ sucede después de presentar una denuncia?

A continuación, se detallan los pasos que FUNMZ, mediante un profesional externo designado, implementará cuando se reciba una denuncia por cualquiera de los canales oficiales anteriormente mencionados.

1. El/la profesional externo será responsable de la recepción de la denuncia. Informará oportunamente a la Junta Directiva o Dirección Ejecutiva de FUNMZ sobre la existencia de una denuncia.
2. El/la profesional externo deberá confirmar al denunciante la recepción de su denuncia. Si es posible en la primera comunicación, se le explicará al denunciante el proceso de denuncias, asegurándose de que comprenda las garantías y los principios que rigen este mecanismo. Si no es posible brindar esta información de inmediato, se programará una segunda comunicación para hacerlo.
3. El/la profesional externo revisará los formularios que el denunciante presentó:
 - Anexo 6 - Formulario para Presentación de Denuncias mediante Buzones o Cajas de Quejas y Sugerencias.
 - Anexo 7 - Formulario para Presentación de Denuncias.

La primera o segunda comunicación con el denunciante servirá para aclarar, agregar o completar la información, colocada en los anteriores formularios.

4. El/la profesional externo abrirá un expediente del caso que incluirá toda la documentación del proceso: datos, evidencias, entrevistas, minutas de seguimiento y resolución final.
5. El/la profesional externo/a, con toda la información requerida, evaluará si la denuncia es elegible para iniciar el proceso de resolución.
 - **Si no es elegible**, comunicará al denunciante los motivos de la decisión y procederá al cierre del caso.

- **Si es elegible**, dará continuidad al proceso conforme al procedimiento establecido.
6. El/la profesional externo elaborará un plan de acción y un cronograma que incluya entre otras actividades: investigaciones, entrevistas, visitas de campo, etc. Estos documentos serán presentados a la Junta Directiva o Dirección Ejecutiva de FUNMZ según corresponda y al denunciante.
 7. El/la profesional externo debe de realizar el análisis correspondiente y emitirá una conclusión y recomendación justificada que incluya las acciones correctivas, de sanción o de reparación, o bien el “no lugar” de la denuncia.
 8. FUNMZ entregará al denunciante una respuesta oficial por escrito con la resolución del caso y las acciones correspondientes.
 9. Una vez finalizado el proceso, FUNMZ cerrará el caso asegurando la confidencialidad de la información y la protección de los datos personales del denunciante y testigos. La documentación se resguardará en el archivo institucional de denuncias.
 10. Si la denuncia recibida por FUNMZ involucra a algún proyecto, contraparte o socio, FUNMZ le informará sobre la denuncia, el análisis, la investigación, las conclusiones y las recomendaciones, asegurando cumplir los lineamientos sobre la protección de datos personales.
 11. Se espera que el proceso completo de resolución de denuncias se concluya en 20 días hábiles.

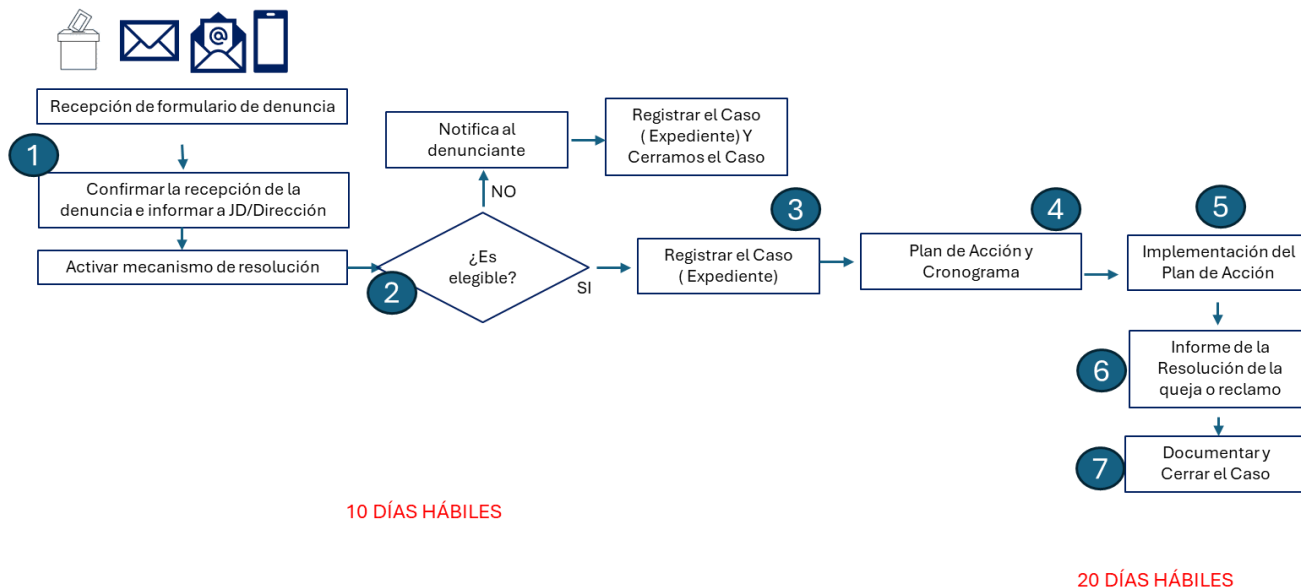
ALCANCE, CONFIDENCIALIDAD, BUENA FE Y RETENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Alcance y confidencialidad. La información recabada se gestiona con el principio de necesidad y acceso mínimo. Los expedientes no serán compartidos con terceros, salvo obligación legal o autorización de la Junta Directiva y/o Dirección Estratégica. FUNMZ no emite copias del expediente a partes involucradas; únicamente se comunica el estado del caso y la decisión final, preservando la confidencialidad.

Buena fe y uso indebido. El canal está destinado a reportes de buena fe. Informes falsos o con fines coactivos constituyen falta grave.

No sustitución de vías legales. El uso de este canal no impide ni sustituye la presentación de denuncias ante autoridades competentes cuando corresponda.

- **Diagrama simplificado** de los pasos para la Resolución de Denuncias, recibida por cualquiera de los 8 canales oficiales, incluyendo para personas con limitado o nulo acceso a lectoescritura, y para otros idiomas.



- ¿Cómo se asegura la FUNMZ que todas las partes involucradas en sus proyectos conozcan el proceso de denuncia? ¿Cuál es su estrategia de **comunicación**?

FUNMZ se compromete a garantizar que todas las partes involucradas en sus proyectos, incluyendo empleados, proveedores, consultores, socios, beneficiarios y comunidades locales, conozcan las salvaguardas institucionales y los canales disponibles para presentar una denuncia.

Para ello, implementa una estrategia de comunicación y sensibilización continua, que incluye, entre otras acciones:

- Plan de Socialización del Mecanismo de Denuncia
- Videos cortos para proveedores, consultores, empleados, beneficiarios, etc.
- Impresión del Código QR en materiales de comunicación o visualización durante capacitaciones y/o eventos.
- Introducción de 3 minutos previo a las capacitaciones.
- Actualización de la página web para colocar un apartado que resalte el lugar para colocar una denuncia.
- Programa de Inducción para personal de nuevo ingreso
- Refreshamiento de Políticas anuales para personal.

ANEXO 1 - DECLARACIÓN Y LISTADO DE ACTIVIDADES EXCLUÍDAS

Como Fundación Mundo Azul NO implementaremos, financiaremos o apoyaremos en ninguna circunstancia, en cualquier actividad del siguiente listado. Si se encuentra que un proyecto propuesto incluye alguna de las actividades excluidas, debe rediseñarse para eliminar dichas actividades.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES CONFORME A LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

- Que sean ilegales según las leyes de Guatemala
- Actividades consideradas de alto riesgo ambiental o social, como aquellas que puedan generar contaminación significativa, desplazar comunidades, afectar especies amenazadas o alterar ecosistemas frágiles.
- Que involucren la compra o el uso de prácticas destructivas de pesca
- Que impliquen deforestación de hábitats críticos
- Que estén relacionados con operaciones de tala comercial
- Que impliquen la producción, comercialización o uso de asbesto, así como de materiales que lo contengan, destinados a la construcción
- Que impliquen la producción, comercio, almacenamiento o el transporte de productos químicos peligrosos o el uso a escala comercial sustancias como como gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo
- Que estén relacionadas con la minería o cualquier actividad extractiva que vulnere el ambiente, a las comunidades y los derechos humanos
- Que impliquen compra de material radiactivo, excepto equipo cuya fuente radiactiva es insignificante y/o esté aislada adecuadamente
- Que impliquen la producción o el comercio relacionado con bebidas alcohólicas incluidas la cerveza, el vino y las bebidas fermentadas tradicionales
- Que impliquen la producción, comercio u otra actividad relacionada con el tabaco, la pornografía o la prostitución, juegos de azar, los casinos y empresas similares
- Que estén relacionados con la producción o el comercio de armas y municiones.
- Que estén relacionados a explotación, abuso y trabajo infantil
- Que estén relacionados a potenciales acciones ilícitos asociados a trata de personas
- Que promuevan la violencia y acoso contra las mujeres
- Que vulnere los derechos humanos
- Que implique potenciales acciones de malversación de fondos, lavado de dinero y corrupción

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES CONFORME A LOS ESTÁNDARES EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Que implique prácticas de trabajo no decente o digno
- Que impliquen restricción de acceso a los recursos naturales y culturales de las comunidades
- Que requiera reasentamientos involuntarios
- Que incidan en las tierras que poseen o reclaman los pueblos indígenas, afecten su territorio, acceso a sus recursos, comercialicen el conocimiento tradicional
- Que impliquen discriminación o racismo interseccional a niñas, mujeres, mujeres indígenas y jóvenes.

ANEXO 2 – EVALUACIÓN RÁPIDA DE PROYECTOS

EVALUACIÓN RÁPIDA DE PROYECTOS

Esta herramienta de evaluación está diseñada para iniciar el proceso de identificación de riesgos y, en última instancia, mitigación de los riesgos asociados a las actividades de FUNMZ. Se define actividades como el trabajo que se realiza en un proyecto donde se proporcionan recursos en forma de asistencia técnica, inversiones físicas (infraestructura, tecnología o equipos) o financiación para generar cambios en las habilidades, conocimientos, actitudes, comportamientos o prácticas de instituciones o personas dentro de un área geográfica definida.

Si bien esta herramienta está diseñada específicamente para identificar riesgos ambientales y sociales, equidad de género e inclusión social. Las políticas vigentes de FUNMZ tales como su Código de Ética, así como el cumplimiento de Misión, Visión y Valores se aplican a todo el trabajo de FUNMZ.

Número de Proyecto:	
Nombre del Proyecto	
Nombre del Donante	
Fecha Estimada de Inicio:	
Responsable del Proyecto	

CONTEXTO DEL PROYECTO

	SI/NO
FUNMZ ha realizado una evaluación detallada del contexto ambiental y social de las áreas donde opera en Guatemala? Por ejemplo, pero no se limita a: biodiversidad, recursos hídricos, comunidades locales, etc.	
Si la respuesta es SI. Anexar el análisis al proyecto. Si la respuesta es NO realizar la evaluación.	

PROPÓSITO DEL PROYECTO

1. Las actividades que se enumeran a continuación se consideran de **alto riesgo** ambiental y social, equidad de género e inclusión social.

¿El proyecto implementará una o varias de las siguientes actividades?	SI/NO
Véase Listado de Actividades Excluidas (Anexo 1)	

Si respondió “SI”. **El proyecto debe rediseñarse para eliminar dichas actividades.**

2. Las actividades que se enumeran a continuación se consideran de **bajo riesgo** ambiental y social, equidad de género e inclusión social.

¿El proyecto implementará, exclusivamente, una o varias de las siguientes actividades?	SI/NO
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones y monitoreo de recursos naturales • Actividades de monitoreo y evaluación • Talleres y/o reuniones de trabajo • Investigación científica y estudios de campo • Investigación y extensión en apicultura, silvicultura, pesca y gestión de recursos naturales • Desarrollo de capacidades, programas de comunicación y divulgación, incluida la capacitación 	

Si respondió “SI”, **no se requiere una evaluación adicional** para las actividades identificadas, ya que no se han detectado riesgos ambientales ni sociales, equidad de género e inclusión social.

3. Las siguientes tres (3) preguntas ayudarán a identificar si existe probabilidad de actividades riesgosas. (**riesgo medio**):

	¿Las actividades del proyecto involucra...	SI/NO
1.	... trabajo con poblaciones vulnerables, minorías o pueblos indígenas?	
2.	... trabajar directamente en áreas protegidas?	
3.	... otras actividades que puedan restringir el acceso de las comunidades a los recursos naturales?	
4.	... actividades como construcción, apicultura, silvicultura, pesca o infraestructura a pequeña escala que podrían tener un impacto ambiental?	

Si la respuesta de alguna de las preguntas anteriores es **SI**. Debe completar la Evaluación de Proyectos - Manejo de Riesgo (Anexo 3)

CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN RÁPIDA

Marque con un "X" lo que aplique.

1.	El proyecto se considera de bajo riesgo y no requiere una evaluación adicional	
2.	El proyecto no implementará ninguna actividad de alto riesgo	
3.	El proyecto identifica algunas actividades de riesgo medio y requiere una evaluación adicional.	
	Comentarios Adicionales:	

Marque un X lo que corresponda

Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
-------------	--------------	-------------

Revisión y aprobación:

Nombre: _____

Fecha: _____

ANEXO 3 – EVALUACIÓN DE PROYECTOS – MANEJO DE RIESGOS

INSTRUCCIONES:

La herramienta “Evaluación de Proyectos – Manejo de Riesgo” debe completarse cuando, de acuerdo con la Sección 3 de la Evaluación Rápida de Proyecto, se determina que existe riesgo potencial. Lea las siguientes preguntas y responda SI o NO a cada enunciado.

		SI/NO
SALVAGUARDA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL		
1	¿Existe el riesgo de que el proyecto limite potencialmente la capacidad de las mujeres, grupos vulnerables o pueblos indígenas para utilizar, desarrollar y proteger los recursos naturales, o en el acceso a bienes y servicios ambientales como la pesca y el agua limpia)?	
2	¿Existe el riesgo de que el proyecto pueda discriminar a las mujeres, grupos en situación de vulnerabilidad o pueblos indígenas, en función del género, en cuanto a la participación en el diseño e implementación de las actividades del proyecto o al acceso a oportunidades y beneficios?	
3	¿Existe el riesgo de que las personas empleadas o involucradas directamente en el proyecto puedan incurrir en violencia basada en género (incluida la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual)?	
4	¿Existe un mecanismo para asegura la escucha y participación activa de las mujeres pre-durante y post proyecto?	
5	¿Se asegura que los medios de participación son inclusivos, equitativos y ajustados a las mujeres y sus condiciones interseccionales?	
6	¿Existe el conocimiento del % de población de mujeres, jóvenes o pueblos indígenas que participan en el proyecto para avanzar en la paridad en la toma de decisiones sobre el proyecto?	
SALVAGUARDA AMBIENTAL Y SOCIAL		
4	¿Podría el proyecto contribuir potencialmente a que ciertos grupos de población experimenten desventajas en relación con el acceso a servicios básicos, como salud o educación, agua potable, recursos productivos o fuentes de ingreso?	
5	¿Han planteado las comunidades locales o personas individuales preocupaciones relacionadas con los derechos humanos respecto al proyecto durante el proceso de participación de las partes interesadas?	
6	¿Podría el proyecto estar involucrado directa o indirectamente en trabajo forzoso o en trabajo infantil? Por ejemplo, al promover la producción apícola, en especial de productos en los que el trabajo infantil es una costumbre local común (como la producción de miel), y que podría interferir con la educación del niño o ser perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.	
7	¿El proyecto generará un aumento en la producción de desechos, aguas residuales?	
8	¿Existe el riesgo que los cambios climáticos puedan afectar la eficacia de las actividades del proyecto o la sostenibilidad de los cambios previstos?	

		SI/NO
9	<p>¿Se proponen actividades del proyecto dentro o en las cercanías de áreas con alto valor de biodiversidad o hábitats críticos, incluyendo áreas legalmente protegidas, áreas propuestas para protección, o reconocidas como tales por fuentes autorizadas y/o por pueblos indígenas o comunidades locales?</p> <p>¿Existe el riesgo de causar impactos negativos sobre la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas?</p>	
10	Si el proyecto promueve el uso de recursos provenientes de hábitats naturales, ¿existe el riesgo de que esto conduzca a un uso no sostenible?	
11	¿Existe el riesgo de que el proyecto fomente o agrave conflictos entre comunidades, grupos o individuos (por ejemplo, al aumentar la competencia por los recursos al promover oportunidades económicas, o al fortalecer los derechos de ciertos grupos seleccionados)?	
12	¿Existe la probabilidad de que el proyecto cree condiciones (por ejemplo, cuerpos de agua estancada) que expongan a la comunidad a problemas de salud como enfermedades transmitidas por el agua, vectores, u otras enfermedades contagiosas?	
13	¿El proyecto incrementa el riesgo de conflictos entre humanos y vida silvestre, incluyendo el riesgo de lesiones o pérdida de vidas humanas?	
14	<p>¿El proyecto involucra directa o indirectamente a personal de autoridades nacionales que pueda representar un riesgo potencial para la seguridad de las comunidades y/o personas.</p> <p>Por ejemplo, debido a la falta de capacitación adecuada o mecanismos de rendición de cuentas.</p>	
15.	¿Se ha verificado y documentado que el donante y el origen de sus fondos son lícitos, y que no existen indicios o antecedentes de corrupción, lavado de dinero, financiamiento ilícito u otros delitos asociados?	

CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.	¿Se han identificado adecuadamente los riesgos?	
2.	¿Se requieren evaluaciones adicionales para comprender mejor dichos riesgos? ¿Qué temas específicos deben evaluarse?	
3.	¿Son suficientes las medidas para minimizar los riesgos?	
4.	¿Existe presupuesto para implementar las medidas de mitigación?	
	Comentarios Adicionales:	

Marque un X lo que corresponda

Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
-------------	--------------	-------------

Revisión y aprobación:

Nombre: _____

Fecha: _____

EVALUACIÓN DE PROYECTOS - GUÍA COMPLEMENTARIA

Preguntas guidoras para completar la evaluación

Si la Evaluación del Proyecto – Manejo de Riesgo (Anexo 3) se determina que existe un riesgo. Es requisito responder a las siguientes preguntas, por cada riesgo identificado. Esto con el fin de mitigar o minimizar estos impactos negativos que puedan tener nuestras actividades.

1. ¿Cuál es el riesgo(s)?
2. ¿Cuál es la estrategia(s) de Mitigación?
3. ¿Cómo se asegurará la participación Comunitaria?
4. ¿Cuál es la estrategia de Comunicación y Rendición de Cuentas?
5. ¿Cuál es el plan de Monitoreo y Evaluación?
6. ¿Requiere presupuesto adicional?

1. Riesgo(s) Identificado(s)

La redacción debe permitir que cualquiera que lea entienda qué puede ocurrir, por qué, a quién afecta y qué consecuencias tendría. Asegúrese de que el riesgo sea verificable y realista, no hipotético o extremo.

Por ejemplo, puede utilizar el siguiente formato.

Existe el riesgo de que **[evento o situación]**, debido a **[causa o factor]**, lo que podría resultar en **[consecuencia o impacto]**.

2. Estrategias de mitigación

- **¿Qué estrategias específicas implementará el proyecto para mitigar los riesgos identificados?** (Uso de tecnologías limpias, prácticas de manejo sostenible, conservación de hábitats, consultas comunitarias, respeto a los derechos de las comunidades locales, gestión de conflictos, etc.)
- ¿Cómo asegurará el proyecto de que estas estrategias estén alineadas con las necesidades y expectativas de las comunidades locales afectadas?

3. Comunicación y Rendición de Cuentas

Comunicación:

- ¿Cómo se asegurará el proyecto de que todos los involucrados en sus proyectos estén adecuadamente informados sobre los compromisos éticos, legales y normativos que deben cumplir?

Rendición de Cuentas:

- ¿Cómo comunica el proyecto de manera regular y transparente sobre sus actividades, resultados y desafíos en términos ambientales y sociales?
- ¿Qué mecanismos usará el proyecto para rendir cuentas ante sus donantes, beneficiarios y la sociedad en general sobre sus prácticas y resultados?

4. Participación comunitaria

- ¿Qué mecanismos utilizará el proyecto para realizar los procesos de consulta incluyentes y participativos con los beneficiarios/comunidad?
- ¿Qué programas de capacitación implementará el proyecto para fortalecer las capacidades del personal y las comunidades locales sobre las medidas de mitigación?
- ¿Cómo promoverá el proyecto la participación de las comunidades locales en la planificación, implementación y monitoreo de los proyectos?
- ¿Qué canales ha establecido el proyecto de comunicación y retroalimentación con las comunidades locales para abordar preocupaciones y resolver conflictos de manera transparente y justa?

5. Monitoreo y Evaluación

- ¿Cuáles son los indicadores claves que el proyecto para medir los impactos de sus actividades? y ¿Con qué frecuencia llevará a cabo este monitoreo?
- ¿Cómo asegura el proyecto que los resultados del monitoreo y evaluación sean accesibles y comprensibles para las partes interesadas relevantes, incluyendo comunidades locales y donantes?
- ¿Qué acciones tomará el proyecto para corregir errores o ajustar estrategias en respuesta a los hallazgos de monitoreo, evaluación o retroalimentación de las partes interesadas?

6. Presupuesto

- Dentro de la elaboración del presupuesto del proyecto, ¿se consideró un rubro específico para desarrollar las medidas de mitigación, socialización de la política de salvaguardas y mecanismo de denuncias?
- Si no se consideró presupuesto para medidas de mitigación dentro del diseño del proyecto. Desarrolle un presupuesto detallado.

ANEXO 5 – CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CLPI)

El Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) es un derecho de los pueblos indígenas que garantiza su participación en decisiones que les afecten en sus tierras, territorios o recursos. Debe ser otorgado libremente, sin coerción ni manipulación, con tiempo suficiente para que las comunidades lo consideren y con información detallada sobre los impactos de los proyectos. Este proceso es fundamental para proteger sus derechos colectivos, cultura, identidad y medios de vida.

Este proceso debe ser:

- **Libre:** El consentimiento debe darse sin coerción, intimidación, manipulación ni presión externa. Las comunidades deben tener la libertad de decir "no" sin temor a represalias.
- **Previo:** Se debe proporcionar tiempo suficiente a las comunidades para que reciban la información, la consulten internamente y deliberen sobre su postura. El consentimiento debe obtenerse antes de la aprobación o implementación de cualquier medida o proyecto.
- **Informado:** Se debe proporcionar a las comunidades información exhaustiva y accesible sobre la naturaleza, el alcance, los costos y los posibles efectos del proyecto (tanto positivos como negativos). La información debe ser clara y en un lenguaje que puedan entender.
- **Colectivo:** El consentimiento es un derecho colectivo que se toma como comunidad, a través de sus propios procesos de toma de decisiones tradicionales.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CLPI)

DATOS GENERALES

Organización:	
Nombre del proyecto/actividad:	
Comunidad / Caserío / Aldea:	
Municipio y departamento:	
Fecha:	

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD

Las personas abajo firmantes, autoridades y representantes de la comunidad indicada, manifestamos que:

- Hemos recibido información clara y comprensible (en nuestro idioma) sobre el proyecto/actividad.
- Hemos tenido tiempo suficiente para analizarla y discutirla internamente.
- Hemos podido hacer preguntas y recibir respuestas sin presiones ni amenazas.

DECISIÓN DE LA COMUNIDAD

Marcar una opción:

- Damos nuestro consentimiento para la realización del proyecto/actividad descrita.
 - No damos nuestro consentimiento.
 - Damos nuestro consentimiento con las siguientes condiciones:
-

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

Se recomienda incluir autoridades tradicionales, COCODE, comités, y representación de mujeres y jóvenes.

Nombre completo	Cargo en la comunidad	Firma o huella	DPI (opcional)

Testigos / facilitación del proceso (opcional)

Nombre completo	Cargo en la comunidad	Firma o huella	DPI (opcional)

DE PARTE DE FUNDACIÓN MUNDO AZUL:

Nombre:	
Cargo:	
Firma:	

Declaración: He leído en voz alta este documento y he aclarado las dudas de la comunidad, respetando su tiempo y decisión.

ANEXO 6 – FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS MEDIANTE BUZONES O CAJAS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

La información proporcionada en este formulario será tratada de manera confidencial y resguardada de forma segura. Solo será compartida con el personal autorizado estrictamente para gestionar su denuncia. Podremos revelar datos cuando la ley lo exija o si existe riesgo inminente para la integridad de personas involucradas.

He leído y acepto el tratamiento que FUNMZ da a la información proporcionada para la gestión de mi denuncia y que, al presentar mi denuncia, estoy actuando de buena fe.

Formulario para Presentación de Denuncias		
1.	Nombre y apellido(s) del denunciante:	
2.	Datos de contacto del denunciante:	
	Teléfono:	
	Correo electrónico:	
3.	¿Desea que su caso sea tratado de forma confidencial?	SI NO
4.	Indique el lugar (departamento y municipio) en donde ocurrió la situación reportada.	
5.	Indique la fecha aproximada en la que ocurrió el hecho que pudo vulnerar los estándares, principios o el Código de Ética de FUNMZ. (Si no recuerda la fecha exacta, favor colocar un estimado - mes/año: Por ejemplo, Feb/2025)	
6.	¿En qué proyecto, programa o unidad de FUNMZ ocurrió el hecho que pudo vulnerar los estándares, principios o el Código de Ética de FUNMZ?	
7.	Describa en sus propias palabras el evento ocurrido y cómo esto lo ha afectado o podría afectar a terceros.	

ANEXO 7 – FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

La información proporcionada en este formulario será tratada de manera confidencial y resguardada de forma segura. Solo será compartida con el personal autorizado estrictamente para gestionar su denuncia. Podremos revelar datos cuando la ley lo exija o si existe riesgo inminente para la integridad de personas involucradas.

Al continuar, usted declara que actúa de buena fe y que, en la medida de lo posible, aportará hechos verificables. Denuncias presentadas con mala fe (falsas, difamatorias o con fines coactivos) pueden acarrear medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y la ley aplicable.

He leído y acepto el tratamiento que FUNMZ da a la información proporcionada para la gestión de mi denuncia y que, al presentar mi denuncia, estoy actuando de buena fe.

Formulario para Presentación de Denuncias			
1.	Nombre y apellidos del denunciante:		
2.	Datos de contacto del denunciante:		
	Teléfono:		
	Correo electrónico:		
3.	¿Desea que su caso sea tratado de forma confidencial?	SI	NO
4.	Indique el lugar (departamento y municipio) en donde ocurrió la situación reportada.		
5.	Indique la fecha aproximada en la que ocurrió el hecho que pudo vulnerar los estándares, principios o el Código de Ética de FUNMZ. (Si no recuerda la fecha exacta, favor colocar un estimado - mes/año: Por ejemplo, Feb/2025)		
6.	¿En qué proyecto, programa o unidad de FUNMZ ocurrió el hecho que pudo vulnerar los estándares, principios o el Código de Ética de FUNMZ?		
7.	¿Qué estándar de FUNMZ se incumplió con este indicio?	Marque con un X	
	Sociales		
	Ambientales		
	Inclusión y Género		
	No sé		
8.	Describa en sus propias palabras el evento ocurrido y cómo esto lo ha afectado o podría afectar a terceros.		

Formulario para Presentación de Denuncias				
9.	¿Ha discutido esta situación con algún empleado de FUNMZ?	SI	NO	
9.1	Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI . Favor indique ¿Con quién?			
10	¿Hasta el momento hubo alguna acción por parte de FUNMZ relacionada a este tema?	SI	NO	NO SÉ
10.1	Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI . Favor indique ¿Cuál?			
11.	¿Tiene alguna idea de cómo se podría solucionar este indicio de violación a los estándares de FUNMZ?			
12.	¿Hay testigos del caso?	SI	NO	
12.1	Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI . ¿Estarían dispuestos a presentar su testimonio? <i>Nota importante: Tome en cuenta que mantener confidencial pudiera limitar los esfuerzos para resolver el caso.</i>	SI	NO	
13	¿Hay algo más que quiera incluir? (Puede incluir documentos o imágenes que apoyen el caso).			
Para uso exclusivo de FUNMZ				
14.	ID del CASO	AÑO-PAÍS-PROYECTO-NÚMERO (ej. 2025-GT-PROYECTO-001).		
15.	Tipo de Denuncia:	Marque con un X donde corresponda		
	Laboral			
	Integridad/Ética			
	Financiero/Administrativo			
	Operativo/Seguridad			
	Comunidad/Impacto Social			
	Ambiental			
	Otros (Especifique)			

Categorías:

1. Laboral (acoso, hostigamiento, represalias, discriminación, clima)
2. Integridad/Ética (conflicto de interés, fraude, soborno, uso indebido de recursos)
3. Financiero/Administrativo (irregularidades contables, compras, caja chica)
4. Operativo/Seguridad (salud y seguridad, protección de datos, seguridad física)
5. Comunidad/Impacto social (afectaciones a beneficiarios, comunidades, proveedores)
6. Ambiental (daño ambiental, incumplimiento de salvaguardas)



ABREVIACIONES Y DEFINICIONES CLAVES

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Acción afirmativa	Medidas o políticas diseñadas para remediar desventajas históricas y promover la igualdad de oportunidades para grupos específicos que han sido discriminados en el pasado, como las mujeres o minorías étnicas.
Análisis de género	Implica examinar críticamente cómo las normas, roles y poder afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en diferentes situaciones, utilizando datos desglosados por sexo para identificar impactos, riesgos y oportunidades para abordar las desigualdades.
Brecha de género	Se refiere a las desigualdades entre hombres y mujeres en términos de participación, acceso a oportunidades, derechos, influencia, ingresos y control de recursos.
Desigualdad de género en la economía	Se refiere a las disparidades en el acceso, control y beneficio de recursos económicos entre mujeres y hombres, incluyendo el acceso al empleo formal, salario equitativo por trabajo igual, y participación en sectores económicos de alto valor agregado.
Discriminación	Cualquier distinción, exclusión, restricción o trato desigual dirigido hacia una persona o grupo por su origen étnico, idioma, género, edad, condición económica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, creencias, lugar de residencia u otra condición— que tenga por objeto o resultado limitar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.
Educación y capacitación de género	Incluye programas y políticas diseñados para fomentar la educación y capacitación de mujeres y hombres en áreas donde históricamente han estado subrepresentados o marginados, promoviendo así igualdad de oportunidades en el desarrollo personal y profesional.
Empoderamiento de la mujer	Significa fortalecer el poder, la influencia y el conocimiento de las mujeres, apoyando sus derechos, acceso a recursos y transformando estructuras que perpetúan la discriminación.
Equidad de género	Asegura una distribución justa de beneficios, poder, recursos y responsabilidades entre mujeres y hombres,

CONCEPTO	DEFINICIÓN
	reconociendo y abordando las diferencias en sus necesidades y acceso a recursos.
Estereotipos de género	Creencias preconcebidas o generalizaciones sobre roles, comportamientos y características que se consideran apropiados para mujeres y hombres en una sociedad determinada, lo cual puede limitar las oportunidades y derechos de las personas.
Género	Se refiere a las diferencias socioculturales que definen los roles, percepciones y estatus de mujeres y hombres en una sociedad.
Igualdad de género	Implica garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y derechos en sus vidas privadas y públicas para llevar a cabo sus aspiraciones.
Incorporación de la perspectiva de género	Significa integrar los resultados del análisis de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas para beneficiar equitativamente a mujeres y hombres y prevenir la perpetuación de desigualdades.
Interseccionalidad de género	<p>Se refiere a que una persona puede sufrir múltiples formas de discriminación al tiempo y que estas se combinan y se agravan entre sí. formas de discriminación al mismo tiempo y que esas.</p> <p>La interseccionalidad de género significa no caracterizar las personas como un grupo homogéneo únicamente, sino analizar, etnia, edad, orientación sexual, territorio, idioma, etc.</p>
Mainstreaming de género	Proceso de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades, más allá de las áreas tradicionalmente asociadas con cuestiones de género, para garantizar que todas las decisiones y acciones consideren sus impactos diferenciados en mujeres y hombres.
Participación política y liderazgo	Refiere a la capacidad de mujeres y hombres para acceder, participar y ejercer liderazgo en espacios de toma de decisiones políticas y sociales, incluyendo la representación equitativa en instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y empresas.
Racismo	Es un tipo de discriminación que basa en la idea de que un grupo étnico o racial es superior a otro, y eso justifica maltrato, exclusión o trato desigual.
Transversalización de la perspectiva de género	Es una estrategia para integrarla de manera integral en planes, programas, proyectos y presupuestos.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Violencia de género	Se refiere a cualquier acto de violencia basado en el género que resulte, o pueda tener como resultado, daño físico, sexual o psicológico para las personas, incluidas amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada.